

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES
PROFESIONALES, MONITORES Y ESTACIONES DE CONEXIÓN PARA
FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB S.L.U.**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro, garantía, soporte y ciclo de vida para la adquisición de ordenadores portátiles profesionales destinados a un entorno empresarial, incluyendo un monitor profesional y una estación de conexión, tanto para FIRA DE BARCELONA como para FIRA CCIB S.L.U.

La cantidad inicial de equipos (según descripción contenida en el Pliego de Condiciones Técnicas) a suministrar es de:

- **TRESCIENTOS (300) equipos completos para FIRA DE BARCELONA, con la configuración y elementos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.**
- **CIENTO DIEZ(110) ordenadores portátiles y VEINTE (20) pantallas para FIRA CCIB S.L.U., con la configuración y elementos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.**

A efectos de suministro, se entenderá por equipo completo, con las características definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas:

- Ordenador portátil.
- Pantalla.
- Dock Station.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas partes, una vez aportada la documentación relacionada en la cláusula 4.2. del presente Pliego.

Período de suministro. El ADJUDICATARIO suministrará los Equipos en un plazo máximo de seis (6) meses a contar desde la entrada en vigor del contrato (en adelante, el "Período de Suministro"). Una vez finalizado este período, FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB podrá cursar nuevos pedidos de Equipos al amparo del contrato y durante el periodo de CINCO (5) años.

Período de servicios técnicos durante garantía. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato seguirá vigente después del Período de Suministro respecto de los servicios técnicos previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto:

- a) Servicios ya solicitados. Los servicios solicitados por FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB dentro del Período de Suministro que estén pendientes de

ejecución o en curso cuando este período finalice se seguirán prestando hasta su completa ejecución y aceptación.

b) Servicios asociados a los Equipos suministrados. FIRA DE BARCELONA/FIRACCIB podrán solicitar servicios técnicos sobre los Equipos suministrados durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la finalización del Período de Suministro (en adelante, el "Período de Servicios Técnicos"). El ADJUDICATARIO prestará estos servicios en las condiciones del contrato aunque su ejecución se complete después de que el Período de Servicios Técnicos haya finalizado.

El contrato se extinguirá cuando hayan finalizado tanto el Período de Suministro como el Período de Servicios Técnicos y se hayan ejecutado y aceptado todos los servicios solicitados. Seguirán vigentes después de la extinción las garantías de los Equipos y de los servicios, así como las obligaciones de confidencialidad, protección de datos y responsabilidad, durante los plazos que en cada caso se establezcan.

4. GARANTÍAS:

Provisional: No exigida

Definitiva: No exigida

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

Los anexos están disponibles en la plataforma digital de la licitación. A fin de acceder a los mismos, los licitadores deberán completar el registro en la plataforma según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **20 de noviembre de 2026** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica y económica - criterios ponderables de forma automática) tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2026 según anuncio, a las **12:30 horas** y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 3 de diciembre de 2026.

9. SOLVENCIA EXIGIDA: Según detalle que obra en la cláusula 3.1. del Pliego de Condiciones Administrativas

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre Digital B)

OFERTA ECONÓMICA (hasta un máximo de 60 puntos)

Serán descartadas aquellas ofertas que superen los importes máximos determinados en el modelo de oferta económica, así como en el Pliego de Condiciones Económicas.

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

55 Puntos:

Precio unitario ordenador portátil **$P = 55 \times (\text{oferta económica mínima} / \text{oferta económica evaluada})$** .

Oferta económica evaluada = precio de la oferta presentada.

Oferta económica mínima = precio más bajo ofertado por los licitadores.

Puntuación máxima = máximo de puntos otorgados.

Precio Máximo/unidad: 2.200,00.-€ (sin IVA)

5 Puntos:

*Precio unitario pantalla + Dock Station **$P = 5 \times (\text{oferta económica mínima} / \text{oferta económica evaluada})$** .

Oferta económica evaluada = precio de la oferta presentada.

Oferta económica mínima = precio más bajo ofertado por los licitadores.

Puntuación máxima = máximo de puntos otorgados.

Precio Máximo: 250.-€ (sin IVA)

**el precio de los elementos “pantalla” y “dock station” no podrán superar el importe de 250.- € en su conjunto, si se ofertan por separado.*

***nota relativa a la pantalla y dock station:**

- **A los efectos de valorar el criterio “precio”, la oferta económica evaluada de cada licitador será la suma de los precios unitarios ofertados (pantalla y dock station).**
- **El licitador podrá ofertar los elementos pantalla y dock station por separado o de forma conjunta, estando el dock station integrado en la pantalla.**
- **Los precios ofertados no puntuarán por separado.**

OFERTA TÉCNICA (hasta un máximo de 40 puntos)

Criterio	Puntos
Procesador	10 puntos
Memoria RAM	5 puntos
Almacenamiento	5 puntos
Pantalla del portátil	5 puntos
Monitor	5 puntos
Docking integrado en monitor	2 puntos
Batería	5 puntos
Gestión medioambiental	3 puntos
TOTAL	40 Puntos

2.1. Procesador — Máximo de 10 puntos.

Se valorará el rendimiento del **modelo exacto de procesador** ofertado mediante la puntuación **CPU Mark de PassMark PerformanceTest**.

La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = 10 \times (\text{CPU Mark de la oferta} / \text{CPU Mark máximo entre las ofertas técnicamente válidas})$$

La puntuación CPU Mark utilizada será la publicada para el modelo exacto de procesador ofertado en la fecha de valoración de las ofertas.

No se utilizará la puntuación correspondiente a una familia genérica de procesadores. En caso de que PassMark no disponga de una puntuación suficientemente consolidada para un modelo concreto, se aplicará la metodología alternativa establecida por el órgano responsable de la valoración.

2.2 Memoria RAM — Máximo de 5 puntos

RAM instalada	Puntos
32 GB	0
64 GB	5

2.3. Almacenamiento — Máximo de 5 puntos

SSD	Puntos
1 TB	0
2 TB o superior	5

2.4. Pantalla del portátil — Máximo de 5 puntos

Característica	Puntos
1920 × 1200, IPS/equivalente, ≥300 nits	0
1920 × 1200, IPS/equivalente, ≥400 nits	2
≥2560 × 1600, IPS/equivalente, ≥400 nits	5

2.5. Monitor — Máximo de 5 puntos

Características	Puntos
≥24", WUXGA, ≥300 nits	0
≥24", QHD, ≥300 nits	3
≥27", QHD, ≥350 nits	5

2.6. Docking integrado en monitor — Máximo de 2 puntos

Se valorará que la estación de conexión esté integrada en el propio monitor, conforme a lo establecido en la cláusula 18.

Característica	Puntos
Docking independiente (no integrada en el monitor)	0
Docking integrada en el monitor, cumpliendo los requisitos del apartado 18	2

2.7. Batería — Máximo de 5 puntos

Se valorará la capacidad de la batería incluida en el portátil suministrado.

Autonomía	Puntos
Cumple mínimo	0
≥ 54WH	3
≥ 60WH	5

2.8. Gestión medioambiental — Máximo de 3 puntos

Se valorará el compromiso medioambiental del licitador y de los equipos ofertados, acreditado mediante documentación oficial verificable (certificados del fabricante, fichas de producto o documentación equivalente, según detalle incluido en el cuadro), así como la acreditación de disponer de la certificación ISO14001 y ISO50001.

Característica	Puntos
No se acredita ninguna certificación	0
Declaración ambiental de producto (kg de CO ₂ por ordenador portátil). Será necesario aportar la correspondiente documentación acreditativa.	1.5
ISO 50001 - Será necesario aportar la correspondiente acreditación, vigente en el momento de presentación de la oferta.	0.75
ISO 14001 - Será necesario aportar la correspondiente acreditación, vigente en el momento de presentación de la oferta.	0.75

CRITERIO DE DESEMPATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de FIRA DE BARCELONA.